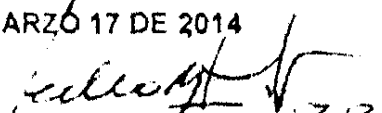


PODER ESPECIAL

Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SAMBA ENTERPRISES S.A. domiciliada en la CIUDAD de PANAMA, PANAMA otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que en forma individual o conjunta representen a la MANDANTE, sin responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconvencciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

MARZO 17 DE 2014


1713-847
PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER
Apoderado General





NOTARÍA 31

BOGOTÁ D.C.
CALLE 117 No. 5-45 BOGOTÁ D.C.
PBX 6121690 Correo Electronico: notaria31bogota@etb.net.co

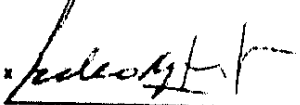
JANNETH MOJICA CHACON
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE MI JANNETH MOJICA CHACON, NOTARIA DE ENCARGADA DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compare:

SAMPER TRAINER PEDRO MIGUEL
Identificado con C.C. 17130849

Declaró que reconoce el contenido de la presente diligencia y la
firma igual que la huella puestas en el presente, en las
Bogotá D.C. viernes, 21 de marzo de 2014.

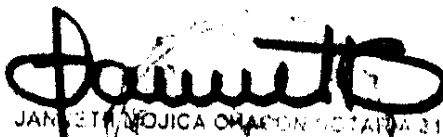

FIRMA DECLARANTE

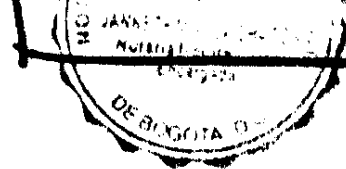


EX-6DS3B66FDy305MT

Verifique los datos ingresados en
esta diligencia, enviando a
notaria31bogota.com

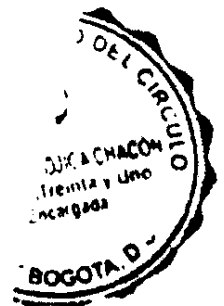
m8mu6i7ojm6uj6m7


JANNETH MOJICA CHACON, NOTARIA 31 ENCARGADA



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 31



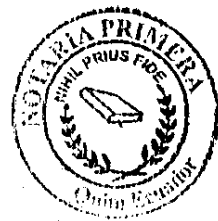


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MOJICA CHACON JANNETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: - timbre de:)

Certificado
(Certified - Atesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 3/25/2014 8:14:09 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODZ81418330
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SAMBA ENTERPRISES S.A. // ANDRES FERNANDEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
SALVADOR CHAUVET ABOGADO Y OTRO

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100309390C

Expedido: 03/17/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 7 de ABRIL 2014



Antonio...
Dr. Jorge Machado Cevallos
ABOGADO EN QUITO

